



## **NOTA DE PRENSA**

---

**Dirigido a: SR. REDACTOR JEFE / SR. JEFE SECCIÓN DE DEPORTES**

---

Pamplona, 29 de noviembre de 2011

### **SOBRE LA RETIRADA DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO**

Ante el acuerdo adoptado por la Junta Directiva y por la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Ciclismo, por el que se suprime la obligación de aportar certificado médico para la expedición de la licencia de ciclismo, la Federación Española de Medicina del Deporte desea expresar su pesar por el hecho de que una Federación que siempre ha protegido la salud de sus deportistas deje de hacerlo y, en consecuencia considera necesario realizar el siguiente comunicado:

1. Es un derecho del deportista realizar su actividad deportiva en las mejores condiciones de salud posibles.
2. La primera medida para conseguirlo es la realización de un reconocimiento médico deportivo que permite conocer su estado de salud, las consecuencias del deporte sobre su organismo y es la medida más importante de prevención de la muerte súbita del deportista.
3. La Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte en su apartado IV consolida el establecimiento de reconocimientos médicos de aptitud para la práctica deportiva federada e introduce la realización de controles de salud a los deportistas que participan en competiciones oficiales.
4. Con esta normativa se entiende que el reconocimiento médico-deportivo debe ser el punto de partida de la actividad deportiva del deportista y debe realizarse antes de su incorporación al deporte. Con este acto médico se pretenden dos objetivos primordiales: el descubrimiento de enfermedades, patologías o defectos que pudieran poner en peligro la vida del deportista y la detección de enfermedades, patologías o defectos que una vez corregidos o tratados significaran una realización de actividad deportiva con mayor confort y con mayor posibilidad de rendimiento.
5. El ciclismo es uno de los tres deportes que más muertes súbitas causan en España, aparte de las muertes por accidente.
6. Por ello, no se entiende que la Real Federación Española de Ciclismo haya tomado ese sorprendente acuerdo.
7. Dado que existe un acuerdo generalizado, a nivel médico y a nivel de otros estamentos deportivos, sobre la necesidad de realización de reconocimientos médicos antes de la participación en actividades deportivas, la Federación Española de Medicina del Deporte (FEMEDE), expone su completo desacuerdo con la iniciativa de la Real Federación Española de Ciclismo de suprimir la obligatoriedad de los reconocimientos médicos y recomienda la reconsideración de esta desafortunada decisión.
8. Por último, recomienda a los futuros responsables políticos que asuman de forma urgente la tarea de implantación obligatoria de los reconocimientos médicos en todos los ámbitos deportivos.

Dr. D. Pedro Manonelles Marqueta  
Presidente de la Federación Española  
de Medicina del Deporte (FEMEDE)  
Tno. urgente de contacto: 619 240 619